INFORME DE EVALUACION Nº 120 /11

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACION" ID Nº 223.330

CONTRATACIÓN DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08:00 hs. del 25 de noviembre de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoria Jurídica de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC); **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION – ID Nº 223.330",** bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Plurianual, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – PARAGUAY RURAL.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **el total,** para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 22 de noviembre del corriente, presentándose a la misma, las empresas: AGROABASTO E.I.R.L.; FULL SERVICE; J BENZA SERVICIO DE FUMIGACION EN GENERAL y AGROJARDIN S.R.L.-

2.6. Se ha solicitado a las empresas oferentes documentos no sustanciales para el proceso de evaluación, presentadas en tiempo y forma por las mismas.

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES			
	AGRO ABASTO E.I.R.L.	FULL SERVICE	J BENZA SERVICIO DE FUMIGACION EN GRAL.	AGROJARDIN S.R.L.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PRESENTA SIPE	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	PRESENTA SIPE	NO APLICA	NO APLICA	PEDIR
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
j) Copia autenticada de la **constancia de habilitación para operar expedida por SENAVE**(Secretaria Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal)	CUMPLE	NO CUMPLE	PRESENTA SIPE	NO CUMPLE
l) Copia autenticada del **Certificado Expedido por DIGESA** para la utilización de productos insecticidas	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicación.-

4. RECOMENDACIÓN

4.1 Conforme las verificaciones realizadas en la documentaciones presentadas por las empresas FULL SERVICE y AGRO JARDIN S.R.L. no cumplen satisfactoriamente en la presentación de documentos solicitados en el Anexo I - Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa, en el punto **11.b)** ***Copia Autenticada de la constancia de habilitación para operar expedida por SENAVE (Secretaria Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal).*** Por lo expuesto, las ofertas de las empresas mencionadas precedentemente resultan NO EVALUABLES.-

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

4.2. Con relación a las empresas AGRO ABASTO E.I.R.L. y J BENZA SERVICIO DE FUMIGACION EN GENERAL no presentando desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que las ofertas presentadas por las mencionadas empresas resultan EVALUABLES.-

4.3. Considerando que es de suma importancia la contratación del servicio de fumigación, **este comité procede a evaluar las ofertas de las empresas: AGRO ABASTO E.I.R.L. y J BENZA SERVICIO DE FUMIGACION EN GENERAL y recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la **Ley 2.051/03 en su Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

4.4. Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la empresa AGRO ABASTO E.I.R.L., por cumplir satisfactoriamente con lo estipulado en las instrucciones a los oferentes y las especificaciones técnicas del presente Llamado, por un monto mínimo de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón mil) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA Incluido.-

4.5. Teniendo en cuenta que el presente llamado es con Contrato Abierto Plurianual, para el periodo fiscal 2011 se prevé ejecutar Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) IVA incluido y el saldo se hallará supeditado a la aprobación presupuestaria del 2012.-

4.6. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 08:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC)

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Unidad Operativa de Contrataciones - UOC - MAG

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*